

ANUNCIO

D. SERGIO GÓMEZ RAMOS, CONSEJERO-DELEGADO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA LOCAL "ECIJANOVA, VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, S.L."

HACE SABER: Que por Resolución de este Consejero-Delegado de fecha 17 de julio de 2017 se ha procedido a la rectificación de errores existentes en la Resolución de fecha 13 de julio de 2017, por la que fue aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la contratación, en régimen laboral temporal, de un/a Oficial de 1ª de mantenimiento y servicios funerarios, por la Sociedad Mercantil Pública Local "Ecijanova, Vocación de Servicio Público, S.L."

A continuación, se inserta el tenor literal de la Resolución de este Consejero-Delegado de fecha 17 de julio de 2017:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO-DELEGADO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA LOCAL "ECIJANOVA, VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO S.L." RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, MODALIDAD INTERINIDAD, DE UN PUESTO DE OFICIAL 1ª DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS FUNERARIOS-SEPULTURERO

Con fecha 13 de julio de 2017 fue dictada Resolución del Consejero-Delegado de la Sociedad Mercantil Pública Local "Ecijanova, Vocación de Servicio Público S.L." relativa a aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la contratación, en régimen laboral temporal, modalidad interinidad, de un puesto de Oficial 1ª de Mantenimiento y Servicios Funerarios-Sepulturero.

Advertido error en el encabezamiento de la Resolución de forma que donde dice: "Resolución del Consejero-Delegado de la Sociedad Mercantil Pública Local "Ecijanova, Vocación de Servicio Público, S.L." relativa a aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para la contratación, en régimen laboral temporal, modalidad interinidad, de un puesto de Oficial 1ª de Mantenimiento y Servicios Funerarios-Sepulturero", debe decir: "Resolución del Consejero-Delegado de la Sociedad Mercantil Pública Local "Ecijanova, Vocación de Servicio Público, S.L." relativa a aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para la contratación, en régimen laboral temporal, modalidad interinidad, de un puesto de Oficial 1ª de Mantenimiento y Servicios Funerarios-Sepulturero".

Advertido asimismo, error en la numeración del listado definitivo de aspirantes admitidos, al haber pasado del número 5 al número 7, siendo necesario reenumerar el listado definitivo de aspirantes admitidos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atendido lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 28 de julio de 2015, tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

“PRIMERA.- Rectificar el error existente en el encabezamiento de la Resolución de 13 de julio de 2017 dictada por el Consejero-Delegado de la sociedad mercantil local “Ecijanova, Vocación de Servicio Público, S.L”, de forma que donde dice: “Resolución del Consejero-Delegado de la Sociedad Mercantil Pública Local “Ecijanova, Vocación de Servicio Público, S.L.” relativa a aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para la contratación, en régimen laboral temporal, modalidad interinidad, de un puesto de Oficial 1ª de Mantenimiento y Servicios Funerarios-Sepulturero”, debe decir: “Resolución del Consejero-Delegado de la Sociedad Mercantil Pública Local “Ecijanova, Vocación de Servicio Público, S.L.” relativa a aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para la contratación, en régimen laboral temporal, modalidad interinidad, de un puesto de Oficial 1ª de Mantenimiento y Servicios Funerarios-Sepulturero”.

SEGUNDA.- Rectificar el error existente en la numeración del listado definitivo de aspirantes admitidos, al haber pasado del número 5 al número 7, renumerando el listado definitivo de aspirantes admitidos según se indica a continuación:

I. LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALE SOLDÁN JUAN JOSÉ	52569843-P
2	BARCIA ALCÁZAR, FRANCISCO	52564904-Z
3	BENÍTEZ MEDINA, MANUEL JOSÉ	14636298-H
4	CASTILLA CEJA, JOSÉ ANTONIO	52569085-D
5	CORZO CASTILLO, ANTONIO JOSÉ	28575353-S
6	DÍAZ FRÍA, FRANCISCO	52244201-T
7	GALLEGO PARRA, ÁNGEL MIGUEL	14622591-L
8	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ MARÍA	52569334-M
9	GARCÍA MARTÍN, ANTONIO JOSÉ	28466218-S
10	GARCÍA RUIZ, JESÚS	14623173-A
11	LUQUE RUÍZ, FRANCISCO	75410744-T
12	MARTÍN BLANCO, FRANCISCO	52567846-N
13	MÉNDEZ GÓMEZ, MANUEL	14635286-H

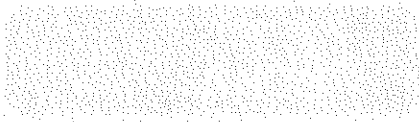
14	NAVARRO CORTÉS, DAMIAN	79190785-Z
15	ONETTI CABRERA, DAVID	52246705-C
16	PÉREZ MARTÍN, RAFAEL	46677032-G
17	PULIDO SANTACRUZ, RICARDO	52562105-K
18	RAMÍREZ GARCÍA, JUAN MANUEL	14621287-A
19	RODRÍGUEZ GUIADO, JOSÉ MANUEL	14615108-B
20	RODRÍGUEZ LAGUNA, JOSÉ LUIS	52241175-X
21	ROSA REGINFO, MANUEL	52721162-X
22	SAEZ BLANCO, SALVADOR MIGUEL	28680272-P
23	SOJO CARMONA JAVIER SERVANDO	52564419-N
24	UBEDA ZAFRA JOSÉ ANTONIO	14614775-T
25	VALDERRAMA DUARTE FRANCISCO	52245519-F
26	DE LA VEGA ALÉ JOSÉ	14620397-X

TERCERA.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de Écija.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Écija, 17 de julio de 2017
 El Consejero-Delegado
 Ecijanova, Vocación de Servicio Público S.L.
 (Acuerdo Consejo de Administración 28/07/2015),

Fdo: Sergio Gómez Ramos.



1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953 1954 1955 1956 1957

1944 1945 1946 1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953 1954 1955 1956 1957

